

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2290

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la composición de los Tribunales Calificadores de varios cuerpos de la Administración general establecidos en la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 1 de agosto de 2024 de modificación de la composición de los Tribunales Calificadores de varios cuerpos de la Administración general

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 1 de agosto de 2024 se modificaron la composición de los Tribunales Calificadores de varios cuerpos de la Administración general establecidos en la Resolución de 3 de mayo de 2024 por la que se designó a los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 102, de 3 de agosto de 2024).
2. El señor Gabriel Rossinyol Seguí, miembro de los Tribunales Calificadores del cuerpo administrativo y del cuerpo subalterno, y la señora Amparo Arnao Sáez, miembro de los Tribunales Calificadores del cuerpo auxiliar y subalterno, han presentado su renuncia a formar de los Tribunales de los que forman parte, por motivo de la ampliación de miembros de la Comisión Permanente de Selección y Provisión y la consiguiente redistribución de tareas, decisión que ayudará a mejorar el desarrollo de los diferentes procesos selectivos.
3. La señora Elora Oliver Fonseca, miembro de los Tribunales Calificadores del cuerpo auxiliar y del cuerpo subalterno y la señora Francisca Sampol Morell, miembro del Tribunal Calificador del cuerpo auxiliar, han presentado su renuncia a formar parte de los Tribunales de los que forman parte, motivada por la carga de trabajo y por considerar que es el mejor para el buen desarrollo del proceso selectivo.
4. La señora Catalina Llull i Vallès fue designada miembro de los Tribunales Calificador de cuerpo administrativo y del cuerpo subalterno a raíz de su condición de vicepresidenta de la Comisión Permanente de Selección y Provisión primero, y del puesto de jefe de servicio de Selección, después. Considerando que, desde fecha 13 de enero de 2025 presta servicios como jefe del Servicio de Estudios Territoriales presentado su renuncia a formar parte de los Tribunales Calificadores del cuerpo administrativo y del cuerpo subalterno.
5. La señora Marta Sureda Mora, jefa del Departamento de Formación y Selección, fue designada miembro de los Tribunales Calificadores del cuerpo administrativo y del cuerpo auxiliar a raíz de la sobrecarga de procesos selectivos gestionados por la EBAP y la existencia de causas de abstención de los miembros de la Comisión Permanente. Dado que actualmente la Comisión se ha incrementado en seis miembros que pueden completar estos Tribunales y cuya función concreta es ser miembros de Tribunales Calificadores, ha presentado su renuncia a formar parte de los Tribunales Calificadores del cuerpo administrativo y del cuerpo auxiliar.
6. Dadas las razones expuestas en las renunciaciones presentadas y la ampliación de la Comisión Permanente con la incorporación de nuevos miembros de los subgrupos A2 y C1, se considera adecuado aceptar estas renunciaciones y reestructurarla composición de los Tribunales Calificadores para conseguir, por un lado, una distribución más equilibrada de la carga de trabajo y, por otro, la agilización en el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
3. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar las renunciaciones justificadas presentadas por el señor Gabriel Rossinyol Seguí, la señora Amparo Arnao Sáez, la señora Elora Oliver Fonseca, la señora Francisca Sampol Morell, la señora Catalina Lull i Vallès y la señora Marta Sureda Mora, por los motivos alegados en los escritos presentados, respectivamente, por lo que se considera adecuado la modificación de las designaciones inicialmente previstas.
2. Modificar la composición de los Tribunales Calificadores de los cuerpos administrativo, auxiliar y subalterno de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecidos en la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 1 de agosto de 2024, publicada en el BOIB núm. 102, de 3 de agosto de 2024.
3. Designar a los nuevos miembros de los citados Tribunales Calificadores, los cuales están constituidos por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la sede electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 6 de marzo de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

CUERPOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subgrupo C1. Tribunal Calificador del órgano administrativo

- Presidente/a:
 - Titular: Oliver Fonseca, Elora, del cuerpo superior de la Administración de la CAIB.
 - Suplente: Garcia Vega, Maria Elena, del cuerpo administrativo de la Administración de la CAIB.
- Vocales:
- Primero/a i secretario/a
 - Titular: Arnao Sáez, Amparo, del cuerpo superior de la Administración de la CAIB.
 - Suplente: Sampol Morell, Francisca, del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en ocupación y mercado de trabajo.
- Segundo/a
 - Titular: Mancha Lorenzo, Martín, del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, técnico/a en formación.





- Suplente: Vilaret Gonzalez, Catalina Perpètua, del cuerpo de gestión de la Administración de la CAIB.

Subgrupo C2. Tribunal calificador del cuerpo auxiliar

- Presidente/a:
 - Titular: Garcia Vega, Maria Elena, del cuerpo administrativo de la Administración de la CAIB
 - Suplente: Chacopino Lladó, Pere Albert, del cuerpo de gestión de la Administración de la caib
- Vocales:
- Primero/a y secretario/a
 - Titular: Rossinyol Seguí, Gabriel, del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.
 - Suplente: Llull i Vallès, Catalina, del cuerpo superior de la Administración de la CAIB.
- Segundo/a
 - Titular: Vilaret González, Catalina Perpetua, del cuerpo de gestión de la Administración de la CAIB.
 - Suplent: López Moreno, Julia, del cuerpo administrativo de la Administración de la CAIB.

Grupo Agrupaciones Profesionales. Tribunal Calificador del cuerpo subalterno

- Presidente/a:
 - Titular: López Moreno, Julia, del cuerpo administrativo de la CAIB
 - Suplente: Mancha Lorenzo, Martín, del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, técnico/a en formación.
- Vocales:
- Primero/a y secretario/a
 - Titular: Sampol Morell, Francisca, del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en ocupación y mercado de trabajo.
 - Suplente: Bennàsser Carratalà, Carmen, del cuerpo superior de la Administración de la CAIB.
- Segundo/a
 - Titular: Chacopino Lladó, Pere Albert, del cuerpo de gestión de la CAIB.
 - Suplente: Vilaret González, Catalina Perpetua, del cuerpo de gestión de la Administración de la CAIB.